



PRONUNCIAMIENTO DEL Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes y la Asociación Nacional de Centros

El impacto del caso de Pierina, la niña de nueve años torturada sistemáticamente y luego asesinada por su madre, ha puesto en el tapete muchos temas latentes e ignorados de la realidad de nuestra sociedad.

Este caso pone en evidencia el impacto destructivo de la violencia manifestado en el maltrato infantil y la aceptación social e indiferencia que este provoca así como en la inacción y la complicidad silenciosa del entorno familiar y social de las víctimas frente al problema. Las instituciones que suscribimos, como representantes de organizaciones de la sociedad civil, llamamos a que se haga justicia en este caso y similares; el bienestar y garantía de los derechos de nuestros niños es responsabilidad de todos.

El Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, exigimos al Estado la correcta y oportuna intervención de sus autoridades, privilegiando la vida como el principal Derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, quienes están amparados tanto por la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO a nivel internacional y por el CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES a nivel nacional.

Solicitamos al gobierno del Presidente OLLANTA HUMALA, a la Ministra de la Mujer y a las instancias respectivas, unir todas las fuerzas necesarias para emprender la lucha contra todo tipo de violencia dando así cumplimiento a los objetivos del milenio; por ello manifestamos dar prioridad al fortalecimiento de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente así como a las Defensorías Escolares, pilares de la garantía de los derechos del niño y adolescentes en el país y que por recortes presupuestales y mal manejo han funcionado de manera deficiente. Resaltamos la importancia y la presencia de estas instancias que estando bien capacitadas y dotadas de los recursos necesarios podrían evitar la ocurrencia de casos lamentables como el de Pierina. La ciudadanía requiere servicios y atención inmediata.

Por último, exigimos a los medios de comunicación respetar el artículo 16 de la Convención de los derechos del niño/a, el cual en su inciso primero indica claramente que ningún niño/a será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. Por ello, con respecto a los hermanos de la niña Pierina, indicamos nuestro rechazo a la circulación de imágenes morbosas y cruentas innecesarias para la explicación del caso, así como la difusión de referencias explícitas a su domicilio, familia y círculo personal. Bajo la perspectiva de que la violencia visual y simbólica genera más violencia en nuestra sociedad, rechazamos ese comportamiento.